RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

TÍTULO: LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
EXPEDIENTE: AL- LIMP 01/2021

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación del servicio y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios:

TÍTULO: "LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO."
EXPEDIENTE: AL- LIMP 01/2021

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS(88.469,95 euros) , IVA incluido.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Almería, a fecha de firma digital

La Delegada Territorial
O. 11/06/19, BOJA n.º 113 de 14/06/2019
Fdo.: Eloísa María Cabrera Carmona